



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 79/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA  
ESPECIALIZADA EN EL  
EL OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	01189750Y
2.	04228553A
3.	20052199V
4.	33561973M
5.	39968914C
6.	44730495A
7.	47232408E
8.	47293381E
9.	48637584J
10.	50901675F
11.	51132856S
12.	51141886Y
13.	51490902C
14.	53295549H
15.	53938690X
16.	72511696X

	DNI/ NIE
17.	74016189G
18.	X7776446P
19.	X9317458C

### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	05320553D	2 y 5
2.	05445160W	2
3.	09070531K	5
4.	11869084A	2 y 5
5.	11870326A	2
6.	45758211X	2 y 5
7.	47469005H	2, 5 y 8
8.	50739742V	3
9.	50907225Z	2 y 5
10.	51542835L	2
11.	52909555X	3 y 5
12.	53189521C	5
13.	53577993E	2 y 5
14.	71301538C	5
15.	72543337A	2
16.	72893307M	5
17.	77809586B	3
18.	78719068G	5
19.	80106366B	2
20.	X4737490L	1 y 5
21.	X4816669D	5
22.	Y5707384V	1
23.	Y6337735F	1 y 2
24.	Y6494573P	1

**CÓDIGO**      **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar Fotocopia del **DNI** o **NIE** **régimen comunitario** o con **permiso de residencia del solicitante**, en vigor.

2. No acreditar documentalmente el título de Grado/ Licenciatura en Ciencias Sociales: Sociología o afines en ciencias sociales
3. No haber obtenido la titulación exigida en esta convocatoria en los últimos tres años desde la fecha de publicación de la misma.
4. No aportar certificación académica, en la que figuren las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente.
5. No aportar **Carta de motivación** en la que el/la solicitante exprese las razones que le motivan a concursar a la beca, además de cómo cree que podría contribuir al trabajo del Observatorio.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 18 al 31 de enero de 2019**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 17 de enero de 2019